



**Universidad de Valladolid**  
Servicio de Relaciones Internacionales

**VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA  
LINGÜÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA  
CURSOS DE VERANO EN EL EXTRANJERO 2018**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política lingüística convoca **2 becas** para cursos de verano dirigidas a estudiantes de los 2 últimos años de Grado o de Máster oficial de la Universidad de Valladolid, con una nota media mínima en su expediente académico de 6.5 puntos. En el caso de estudiantes de las áreas de Ingeniería y Arquitectura, la nota media mínima de expediente académico deberá ser de 5.5 puntos.

Es requisito fundamental tener un nivel de conocimiento de lengua alemana equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Los alumnos del Grado en Lenguas modernas y sus literaturas, Grado en Traducción e interpretación (Alemán lengua C) o del Máster en Traducción profesional e institucional (itinerario alemán) no necesitan presentar documentos acreditativos del conocimiento del idioma.

**Curso de verano objeto de la convocatoria: “Intensivsprachkurs Deutsch”** celebrado en la Universidad de Saarlandes (Saarbrücken, Alemania) durante el mes de agosto de 2018.

Las becas incluyen las tasas de matrícula y el alojamiento, gastos que serán asumidos por la Universidad de Saarlandes en virtud del Proyecto específico para el fomento de las lenguas firmado entre la Universidad de Valladolid y la mencionada universidad de fecha 5 de mayo de 2014.

**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

La solicitud se realizará a través de la página web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad, cuya dirección es la siguiente: <http://www.relint.uva.es>.

El procedimiento a seguir es:

- 1- Entrar en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales <http://www.relint.uva.es>
- 2- Escoger el enlace “Solicitud Curso de verano”

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: [esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es](mailto:esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es) · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

- 3- Rellenar los campos indicados.
- 4- Enviar el formulario.
- 5- **Importante:** Imprimir la solicitud, firmarla y presentarla en el Registro General de la Universidad. También podrán presentarse en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transitoriamente vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición derogatoria única, punto 2 in fine de la Ley de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Impreso de solicitud.
- Acreditación del nivel B1 de alemán (si procede) mediante los certificados admitidos por las Mesas lingüísticas de la CRUE <http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Certificados%20para%20la%20acreditación%20de%20niveles%20de%20alemán.pdf>
- Expediente académico completo obtenido a través del programa Sigma de gestión de alumnos.
- Fotocopia del resguardo de matrícula del curso académico 2017-18.

### PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Palacio de Santa Cruz, planta baja), a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Universidad de Valladolid <https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/index.html> hasta el **27 de abril de 2018**.

También podrán presentarse en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transitoriamente vigente en virtud de lo dispuesto en la Disposición derogatoria única, punto 2 in fine de la Ley de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

### SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

**No podrán optar** a estas becas los alumnos que hayan disfrutado del Curso de Verano-Intensivsprachkurs Deutsch convocado por este Vicerrectorado en ediciones anteriores.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA  
Tf. +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: [esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es](mailto:esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es) · <http://www.relint.uva.es/>





## Universidad de Valladolid

### Servicio de Relaciones Internacionales

**Tendrán preferencia** los alumnos que no hayan disfrutado de una beca de la Universidad de Valladolid que implique una estancia en una universidad extranjera a través del Programa Erasmus o cualquier otra beca de movilidad por convenio.

La selección entre los candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos citados, será realizada por la Comisión de Relaciones Institucionales en base a la nota media de sus expedientes académicos.

La nota media del expediente académico será el resultado de la suma de la puntuación de las asignaturas (exclusivamente aprobadas y suspensas, las no presentadas no computan). Dicho número se dividirá entre el número de convocatorias utilizadas en todas las asignaturas. Esta media se obtiene mediante el programa de gestión de alumnos Sigma y está disponible a través de los PIUs y de la página web de la Universidad de Valladolid.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a la hora de establecer la media del expediente académico.

En el caso de que no haya calificación numérica en alguna asignatura, se aplicará el siguiente baremo:

- Suspenso: 3
- Aprobado: 5,5
- Notable: 7,5
- Sobresaliente: 9
- Matrícula de honor: 10





## **Universidad de Valladolid**

**Servicio de Relaciones Internacionales**

### **RESOLUCIÓN DE LAS BECAS:**

La Resolución de la convocatoria se producirá en plazo no superior a tres meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido publicada la resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas en los términos previstos en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La convocatoria será resuelta, por delegación del Rector, por el Vicerrector de Internacionalización y Política lingüística previo informe vinculante de la Comisión de Relaciones Institucionales que, a su vez, actuará como Comisión de valoración.

El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Relaciones internacionales.

El Servicio de Relaciones Internacionales publicará en la sede electrónica de la Uva, así como, a título informativo, en su página web <http://www.relint.uva.es> la resolución de las plazas, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes por orden de puntuación y se lo comunicará por correo electrónico a los interesados.

Se entiende que por la participación en la presente convocatoria son aceptadas sus bases por los solicitantes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la Uva.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

**EL RECTOR**

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 28 de julio de 2016,

BOCYL 24 de agosto de 2016)

**EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA.**

Fdo.: José Ramón González García

